



Colegio María Inmaculada

- COLEGIO DIOCESANO -

☎: C/ dels Furs, 25. 46910-Alfara (Valencia)

☎: 96 375 04 78 Fax: 96 375 04 78

E-mail: minmaculadaalf@marinma.net Web: <http://www.marinma.net>



Estimados padres y madres:

04/09/2018

Hemos detectado en los últimos años un incremento de faltas injustificadas a primera hora de la mañana por parte de sus hijos e hijas y también un retraso en la entrada de la tarde. Esto repercute en la buena marcha de las clases y del centro.

Creemos conveniente recordarles que la entrada al centro escolar es:

- ✓ 08:00h (las puertas se cerrarán a las 08:10h)
- ✓ 09:00h (las puertas se cerrarán a las 09:10h: martes y miércoles, en 1º y 2º ESO)
- ✓ 15:15h (las puertas se cerrarán a las 15:25h)

Además, se ha producido un aumento del número de alumnos y alumnas que no asisten a clase a las primeras horas, pero sí que lo hacen más tarde cuando tienen un examen, con lo que acuden directamente a la hora del examen. Creemos que eso es una falta de respeto al profesorado, a los compañeros y compañeras que cumplen las normas y al centro. Que un alumno se haya dormido no es justificación de una ausencia (puede serlo un día, pero no de modo reiterado). Les recordamos que la asistencia de los alumnos y alumnas escolarizados (independientemente de la edad que tengan) es obligatoria y que además es responsabilidad de los padres que sus hijos e hijas asistan al centro. Los alumnos y alumnas deben responsabilizarse en llegar con puntualidad y, les hacen un flaco favor si les justifican ausencias o retrasos no justificables. (Art.84 del Régimen Interior del Centro y Punto 3 – Asistencia y Puntualidad- Anexo I Normas de Convivencia del Centro)

Por este motivo **el claustro de secundaria ha decidido tomar las siguientes medidas:**

1. No se considerarán ausencias justificadas todas aquellas autorizaciones que no vengan con un justificante médico (en caso de enfermedad) o con un justificante administrativo (en el caso de alguna gestión oficial, asistencia a un juicio, etc).
2. Los alumnos y alumnas que no asistan a clase a primera hora sin causa justificada, permanecerán en el Centro cuando se incorporen, pero no entrarán al aula hasta después del recreo; con las consecuencias didácticas que ello acarree. (Nota: No podrán disfrutar del tiempo de recreo en el patio).
3. Los alumnos y alumnas que no asistan a clase a primera hora de la mañana, o de la tarde, y tengan un examen en horas posteriores no podrán realizarlo sin el justificante médico-administrativo pertinente.
4. Cuando el alumno/a no pueda realizar el examen por cualquier causa, NO realizará el examen, le contará como no presentado (no un 0), con lo que no le mediará con la media de los exámenes parciales. El porcentaje correspondiente a dicho examen, no realizado, se le aplicará en la prueba final de evaluación.
5. Del mismo modo, la acumulación de retrasos entre clase y clase podrá derivar en una falta injustificada con el agravante, que, en esa asignatura, comporte una falta no justificada.

Atentamente,

EL EQUIPO DIRECTIVO

_____ como padre/madre/tutor del alumno / alumna
_____ del curso _____ de ESO me doy por
enterado de la presente circular.

Firmado:

Fecha: